

NOMBRE DEL ALUMNA: MARIA LUISA CRUZ DIAZ

CARRERA: LICENCIATURA EN DERECHO

CUATRIMESTRE: 7°

MATERIA: REGIMEN FISCAL DE PERSONAS FISICAS Y MORALES

CATEDRATICO: LIC: JULIO CESAR ESPINOSA VAZQUEZ

COMITÁN DE DOMINGUEZ CHIAPAS, A 17 DE OCTUBRE DEL 2020

INTRODUCCION

El tema de mi investigación es acerca de las personas morales y sus régimen fiscales, el derecho, aunque parezca se encuentran estrechamente relacionadas debido al apareamiento del hecho tributario, mediante leyes y reglamentos se apoya de la contaduría para establecer los cálculos necesarios que le facilitara al contribuyente, ya sea persona física o persona moral, para cumplir con su obligación de contribuir para el gasto público como lo establece nuestra carta magna. En cuanto a los ingresos acumulables y los gastos deducibles. la principal problemática que los contribuyentes enfrentan es que la contabilidad y las leyes tributarias establecen criterios diferentes, lo cual provoca en ocasiones confusión y errores. Este estudio pretende ayudar a facilitar y a entender en como las personas morales como contribuyentes en el gasto público y la tributación, pues se analizan las leyes tributarias y las formas de constitución de las personas morales en el régimen fiscal al igual que sus atributos y la forma en que tiene sus actividades tributarias, y las deducciones de personas morales a partir de sus ingresos y las instituciones de crédito y las facultades de la autoridad hacendaria. de las personas morales, generalmente aceptados, y de esta forma podremos saber las similitudes y las diferencias que existen en la manera de determinar los ingresos, las deducciones y la base gravable para la contribución, buscando analizar estas diferencias y así poder conciliar lo contable y lo fiscal. En este estudio de las personas morales con actividad empresarial. se inicia con la historia de la contabilidad y la ley del impuesto sobre la renta, ya que de esta forma sabremos de donde proviene, la razón de su creación y el motivo de sus diferencias. se realiza el análisis entre la ley del impuesto sobre la renta y los principios de contabilidad generalmente aceptados para poder determinar la diferencias y similitudes que existen entre sí, también se aplica un caso. Por lo cual les invito que más adelante en el desarrollo de mi investigación encontrarán información de gran importancia en como nosotros como personas contribuimos y formamos sociedades pequeñas y como formamos parte del impuesto que el estado nos quita anualmente.

DESARROLLO

REGÍMENES FISCALES DE LAS PERSONAS MORALES

Todas las personas morales tienen la obligación de contribuir con el gasto público, lo cual implica pagar impuestos. Éstos son una de las fuentes de ingresos para el país y son sumamente importantes para la economía nacional. Las personas morales en el desarrollo de sus actividades necesitan cumplir con sus obligaciones

fiscales, los regímenes fiscales aplicables según las actividades e ingresos obtenidos, sus implicaciones, derechos y el modo de satisfacer las demandas del sistema tributario.

A QUIÉN SE CONSIDERACOMO PERSONA MORAL

Es una organización de personas que se unen para conseguir un fin lícito conocido como objeto social. Una vez constituida la sociedad se debe de dar de alta su RFC y escoger su régimen fiscal de acuerdo con su objeto social puede tributar en regímenes específicos como:

Personas morales del régimen general.

Personas morales con fines no lucrativos (incluidas las asociaciones religiosas).

Personas morales del régimen simplificado.

RÉGIMEN FISCAL Y REGIMEN GENERAL

Es un conjunto de derechos y obligaciones a los que se hace acreedor un ciudadano a partir de desempeñar una actividad específica, según la actividad que desarrolle y sus características propias se organizan en diferentes grupos. Y el régimen general

Es aquel que se aplica las sociedades que realicen actividades lucrativas, como son las sociedades mercantiles (sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, etc), sociedades civiles, Instituciones de crédito (por ejemplo casas de bolsa y bancos) y organismos descentralizados que comercialicen bienes o servicios. No hay limitación de actividades para tributar en este régimen pueden ser importadores, exportadores, fabricantes comercializadoras, prestadoras de servicios.

ATRIBUTOS DE LAS PERSONAS MORALES

Las personas morales son todas aquellas entidades formadas para la realización de los fines colectivos y permanentes de los hombres, a las que el derecho reconoce capacidad para tener derechos y obligaciones. Las personas morales tienen los mismos atributos que las físicas, salvo el del estado civil y que en vez de nombre tienen denominación o razón social

FORMAS DE CONSTITUCION DE LAS PERSONAS MORALES EN EL REGIMEN FISCAL

En cuanto a la constitución de las personas morales se deben tomar algunos aspectos para que sea de una manera autónoma y legal:

Solicitar la autorización de uso de denominación o razón social, Seleccionar un régimen jurídico, Definir objeto social, Establecer cuál será el domicilio Reunir la información de los socios, accionistas o asociados, Definir la integración del capital social, Definir la forma de administración, Definir la forma de vigilancia. Las personas morales dentro de la ley de impuesto sobre la renta (ISR) son las comprendidas como sociedades mercantiles, mecanismos descentralizados para actividades empresariales, instituciones de crédito, etc. Algunas de ellas están constituidas por acciones (aportaciones patrimoniales por las

sociedades de crédito, participación en asociaciones civiles, certificados de participación, etc.) y accionistas (titulares de los certificados a los que se ha hecho referencia de las partes sociales).

FORMA EN LA CUAL LAS PERSONAS MORALES TIENE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS

En México tenemos un gobierno que trabaja mediante tres distintas atribuciones que pueden unas ser impuestas forzosamente y otros tomarlos voluntariamente el particular. Además de atribuciones que sustituye totalmente o en parte al Estado a la actividad de los particulares o combinando las dos. Dichas atribuciones son encomendadas a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que en su origen fueron creados para funcionar con autonomía pero a través del tiempo para la llevar a cabo sus atribuciones derivadas han tenido que fusionarse para lograr el correcto desempeño de las mismas. Las funciones que realiza el Estado traen consigo la realización de actos, unos que tienen consecuencias jurídicas y otros que producen consecuencias de hecho. La organización financiera total del estado ya sea a través de la constitución o las leyes.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS MORALES EN EL REGIMEN FISCAL

las personas morales del régimen general es para las sociedades mercantiles, asociaciones civiles de profesionales que: realicen actividades lucrativas, sociedades cooperativas de producción, instituciones de crédito tales como bancos y casas de bolsa, organismos descentralizados que comercialicen bienes o servicios, entre otras. Personas morales con fines no lucrativos, es para las personas morales cuya finalidad no es obtener una ganancia económica o lucro. el régimen fiscal se deben inscribir o dar de alta cómo deben inscribirse en el RFC cómo deben mantener actualizada su situación fiscal ante el RFC, los impuestos que deben declarar, las obligaciones fiscales deben cumplir, qué pasa si omiten cumplir con alguna obligación fiscal, si cumplen incorrectamente o de manera extemporánea, qué deben hacer si dejan de realizar actividades. Asimismo, el servicio de administración tributaria (SAT) emite cada año una resolución administrativa en la que se les otorgan ciertas facilidades para que puedan cumplir de manera más sencilla con sus obligaciones fiscales.

Cómo deben mantener actualizada su situación fiscal ante el RFC, Si ocurre algún cambio en su situación fiscal deben presentar avisos ante el SAT, como pueden ser, entre otros, los siguientes: Suspensión de actividades, Reanudación de actividades, Aumento de obligaciones fiscales, Disminución de obligaciones fiscales, Apertura de establecimiento, Cierre de establecimiento, Cambio de denominación, Cambio de domicilio fiscal.

MANERA EN QUE SE REALIZAN LAS DEDUCCIONES DE LAS PERSONAS MORALES A PARTIR DE SUS INGRESOS:

EL Artículo 29 los contribuyentes podrán

hacer las siguientes deducciones, Descuentos y bonificaciones, devoluciones o descuentos que se efectúen Costo de lo vendido, el costo de las mercancías vendidas Gastos, los gastos totales de descuentos Inversiones, los intereses generados independientemente que se hayan pagado o no. Ajuste anual por inflación, determinando su el saldo promedio anual de sus deudas y el saldo promedio anual de sus créditos Anticipos y rendimientos pagados a las personas que se indican. Estos serán deducibles siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 31 de esta ley. La Ley del impuesto sobre la renta. Grava los ingresos realmente percibidos por el causante (actualmente contribuyente) que venga a aumentar efectivamente su patrimonio y no el mero derecho adquirido por un individuo para que le sean entregadas ciertas cantidades que una vez percibidas, serán para él ingresos. Por lo tal debe entenderse la percepción real y no la virtual, que aumente el patrimonio del causante (actualmente contribuyente) por lo que la ley del impuesto sobre la renta la grava en el momento en que se obtiene. En el artículo 17 de la LISR. Las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero. El ajuste anual por inflación acumulable es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas. De conformidad al artículo 17 de la LISR para los efectos de este impuesto, las personas morales acumularán el total de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicios, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, inclusive los que provengan de establecimientos en el extranjero. Así mismo, las personas morales consideradas como no residentes en México, acumularán los ingresos obtenidos a través de sus establecimientos permanentes, o cuando no teniendo este último, deberán acumular los ingresos que provengan de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional.

LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD HACENDARIA.

Son aquellas empresas constituidas bajo la forma asociativa, cuya principal actividad está dirigida a captar capitales ociosos, dándoles colocación útil, así como facilitar las operaciones de pago y las negociaciones con valores (Acciones y obligaciones). Es una Empresa cuya actividad consiste en recibir del público depósitos u otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia. Son los Bancos, las Cajas de Ahorro, las Cooperativas de Crédito, el ICO y los Establecimientos Financieros de Crédito El crédito es una operación financiera

donde una persona física o jurídica (acreedor) presta una cantidad determinada de dinero a otra persona física o jurídica (deudor), en la cual este último se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera . La mayor parte de las instituciones financieras están regulados por el gobierno. Las instituciones financieras facilitan el flujo de dinero a través de la economía. Haciéndolo, permiten que los ahorros sean utilizados para facilitar fondos para préstamos

Artículo 1o.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico. Las personas morales para presentar documentos digitales podrán optar por utilizar su firma electrónica avanzada o bien hacerlo con la firma electrónica avanzada de su representante legal. En el primer caso, el titular del certificado será la persona moral. La tramitación de los datos de creación de firma electrónica avanzada de una persona moral, sólo la podrá efectuar un representante de dicha persona, a quien le haya sido otorgado ante fedatario público, un poder general para actos de dominio o de administración. Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado. Quien nos obliga a pagar impuestos. De acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su Art. 1º, están obligados al pago de impuesto al valor agregado las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades.

CONCLUSION

Las personas morales y su régimen fiscal tienen la obligación de contribuir con el gasto público que el estado impone en la cual también como personas morales como personas físicas debemos de inscribirnos ante el RFC al igual la obligación que tenemos, tenemos los mismos derechos como contribuyente. Las instituciones de crédito tienen como finalidad de estar dirigida a captar capitales ociosos, dándoles colocación útil, así como facilitar las operaciones de pago y las negociaciones con valores de Acciones y obligaciones. Al igual de las deducciones de las persona morales la cual son los Descuentos y bonificaciones, devoluciones o descuentos que se efectúen Costo de lo vendido, el costo de las mercancías vendidas Gastos, los gastos totales de descuentos Inversiones etc.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

WWW.APUNDESJURIDICOS.COM

